	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES SG-SST</b>	Código PR-091
		Fecha 08/12/2018

## 1. OBJETIVO.

Identificar peligros, valorar riesgos y determinar los controles necesarios para el desempeño de la labor.

## 2. ALCANCE.

La identificación de peligros, valoración de riesgos en seguridad y salud ocupacional y determinación de los controles respectivos, cubre los procesos que se llevan a cabo en el Instituto Para la Economía Social. Incluye los riesgos asociados con actividades rutinarias y no rutinarias, con proveedores, contratistas, visitantes y con las instalaciones propias o las suministradas por terceros. Para de esta manera formular las medidas preventivas para el control de los peligros presentes.

El procedimiento inicia con la identificación de las áreas, actividades o equipamientos y termina con la elaboración del informe de inspección y la actualización de la Matriz de identificación de peligros.

## 3. RESPONSABLES.


El responsable de la identificación, evaluación y medidas de control es el líder del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo junto con la participación del personal al cual se le están aplicando los controles.

Al igual, la dirección recobra importancia al momento de decidir que riesgos son aceptables para la empresa y cuáles no, y sus decisiones en la realización de las intervenciones en los peligros.


## 4. DEFINICIONES.

- **Accidente de trabajo.** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).
- **Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Elaboró: Karen Viviana Lucumí-Contratista Uriel Agudelo-Contratista	Revisó: Adriana María Parra Profesional Especializada Talento Humano	Aprobó: Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo Subdirectora Administrativa y Financiera
---------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES SG-SST</b>	Código PR-091
		Fecha 08/12/2018

- **Actividad no rutinaria.** Actividad no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Análisis del riesgo.** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 4.30) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 4.24) (ISO 31000)
- **Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **Competencia.** Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.
- **Diagnóstico de condiciones de salud.** Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones)
- **Elemento de Protección Personal (EPP):** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
- **Enfermedad.** Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (NTC-OHSAS 18001)
- **Enfermedad profesional.** Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos (Ministerio de la Protección Social, Decreto 2566 de 2009).
- **Equipo de protección personal:** Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.
- **Evaluación Higiénica.** Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES SG-SST</b>	Código PR-091
		Fecha 08/12/2018

- **Evaluación del riesgo.** Proceso para determinar el nivel de riesgo (véase el numeral 2.24) asociado al nivel de probabilidad (véase el numeral 4.23) y el nivel de consecuencia (véase el numeral 4.20).
- **Exposición** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Identificación del peligro.** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- **Incidente.** Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones o deterioro de la salud (ISO 45001: 2018).

Nota 1 a la entrada: En ocasiones se denomina “accidente” a un incidente donde se han producido lesiones y deterioro de la salud

Nota 2 a la entrada: Un incidente donde no se han producido lesiones y deterioro de la salud, pero tiene el potencial para causarlos, puede denominarse un “cuasi-accidente”.

Nota 3 a la entrada: Aunque puede haber una o más *no conformidades* relacionadas con un incidente, un incidente también puede producirse aunque no haya ninguna no conformidad.

- **Lesión y deterioro de la salud** Efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona. (ISO 45001: 2018).

Nota 1 a la entrada: Estos efectos adversos incluyen enfermedad profesional, enfermedad común y muerte.

Nota 2 a la entrada: El término “lesión y deterioro de la salud” implica la presencia de lesiones o de deterioro de la salud, solos o en combinación.


- **Lugar de trabajo.** Lugar bajo el control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo. (ISO 45001: 2018).

Nota 1 a la entrada: Las responsabilidades de la organización bajo el sistema de gestión de la SST (3.11) para el lugar de trabajo dependen del grado de control sobre el lugar de trabajo.

Nota 1 a la entrada: Los peligros pueden incluir fuentes con el potencial de causar daños o situaciones peligrosas, o circunstancias con el potencial de exposición que conduzca a lesiones y deterioro de la salud.

Nota 1 a la entrada: Un efecto es una desviación de lo esperado — positiva o negativa.

Nota 2 a la entrada: Incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su probabilidad.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES SG-SST</b>	Código PR-091
		Fecha 08/12/2018

Nota 3 a la entrada: Con frecuencia el riesgo se caracteriza por referencia a “eventos” potenciales (según se define en la Guía ISO 73:2009, 3.5.1.3), y “consecuencias” (según se define en la Guía ISO 73:2009, 3.6.1.3), o una combinación de éstos.

Nota 4 a la entrada: Con frecuencia el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento (incluidos cambios en las circunstancias) y la “probabilidad” (según se define en la Guía ISO 73:2009, 3.6.1.1) asociada de que ocurra.

Nota 5 a la entrada: En este documento, cuando se utiliza el término “riesgos y oportunidades” significa riesgos para la SST (3.21), oportunidades para la SST (3.22) y otros riesgos y otras oportunidades para el sistema de gestión.


Nota 6 a la entrada: Este constituye uno de los términos comunes y definiciones esenciales de las normas de sistemas de gestión de ISO proporcionados en el Anexo SL del suplemento de ISO consolidado de las Directivas ISO/IEC, Parte 1. La Nota 5 a la entrada se ha añadido para clarificar el término “riesgos y oportunidades” en su uso para este documento.

- **Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo** Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones
- **Riesgo Aceptable.** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).
- **Valoración de los riesgos.** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001).
- **Valor límite permisible (VLP) LP.** Concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo de la cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud.

## 5. CONDICIONES GENERALES

La identificación de peligros se realiza teniendo en cuenta los siguientes pasos:


- Definir el (los) responsable(s) de la identificación de peligros. De acuerdo a la actividad a inspeccionar se seleccionan los trabajadores con acompañamiento del personal externo (Proveedores, ARL, etc.) para realizar la identificación de los peligros.
- Visita a los sitios de trabajo donde se realiza la inspección de acuerdo al cronograma preestablecido.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES SG-SST</b>	Código PR-091
		Fecha 08/12/2018

- Se recomienda realizar reuniones para interacción con los trabajadores que ejecutan la actividad para indagar la manera como se llevan a cabo estas tareas, el análisis del proceso productivo, las materias primas utilizadas, los equipos y herramientas empleados, la interacción con el medio ambiente, la opinión de otros trabajadores cuando se les interrogue acerca de la actividad en cuestión, e identificando los controles disponibles es importante buscar la participación de jefes de área, supervisores, trabajadores con experiencia y nuevos, entre otros.
- Análisis de la información recolectada y registro de los resultados encontrados en el formato matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Para todas aquellas actividades que se vayan a realizar y que no sean rutinarias deberá identificarse, analizarse y evaluarse los riesgos antes de su ejecución, así mismo se divulgarán los riesgos presentes y las medidas a tomar para ese evento.
- Para la Entidad los riesgos no aceptables son aquellos cuya valoración es alta (A) y muy alta (MA); y cuando se incumple un requisito legal y de otra índole; para este tipo de riesgos se aplicaran medidas de control e intervención en la fuente, el medio y el trabajador con el propósito de controlar y/o prevenir las causas, mitigar y/o eliminar las consecuencias.
- La Entidad realizara el seguimiento a los controles operacionales definidos para los riesgos evaluados en la matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles del equipamiento.

**El Instituto Para la Economía Social - IPES tendrá en cuenta:**

- a) Las actividades de todas las personas que tiene acceso al sitio de trabajo (contratistas y visitantes).
- b) Los peligros identificados que se originan fuera del lugar de trabajo como por ejemplo los que se presentan por el o en tránsito de servidores en cumplimiento de sus labores.
- c) El diseño de las áreas de trabajo donde se encuentra el personal contratante, así como los procesos, las instalaciones, la maquinaria y/o equipo utilizado, de igual forma los procedimientos operacionales como de la organización en el trabajo.
- d) Los comportamientos, actitudes y otros factores humanos (carga mental, física, jornada de trabajo) que pueden generar actos inseguros.
- e) Cambios realizados o propuestos en la organización, sus actividades o los materiales.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES SG-SST</b>	Código PR-091
		Versión 02
		Fecha 08/12/2018

- f) Cualquier otra obligación aplicable para la Entidad con valoración de riesgo.
- g) La definición de las acciones que conllevan a controlar los riesgos, se realizan teniendo en cuenta la siguiente fórmula:
- Eliminación.
  - Sustitución.
  - controles de ingeniería
  - señalización, advertencias o controles administrativos o ambos.
  - Equipo de protección personal.

### Metodología para la elaboración de la matriz de peligros.

La metodología que se utiliza por el Instituto es la establecida en la Guía Para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional. GTC 45:2012


### Matriz de Evaluación de Riesgos

#### Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.  Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8.

#### Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES SG-SST</b>	Código PR-091
		Versión 02
		Fecha 08/12/2018

#### Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de Probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA – 40	MA – 30	A – 20	A - 10
	6	MA – 24	A – 18	A – 12	M - 6
	2	M – 8	M – 6	B – 4	B – 2

#### Significado de los diferentes niveles de probabilidad


Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

#### Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
Daños Personales		
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

#### Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES SG-SST</b>	Código PR-091
		Fecha 08/12/2018

**Significado del nivel de riesgo**

Nivel de Riesgo y de intervención	Valor de NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

**Ejemplo de aceptabilidad del riesgo**

Nivel de Riesgo	Significado Explicación	
I	No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente
II	No Aceptable o Aceptable con control específico	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

## PROCEDIMIENTO

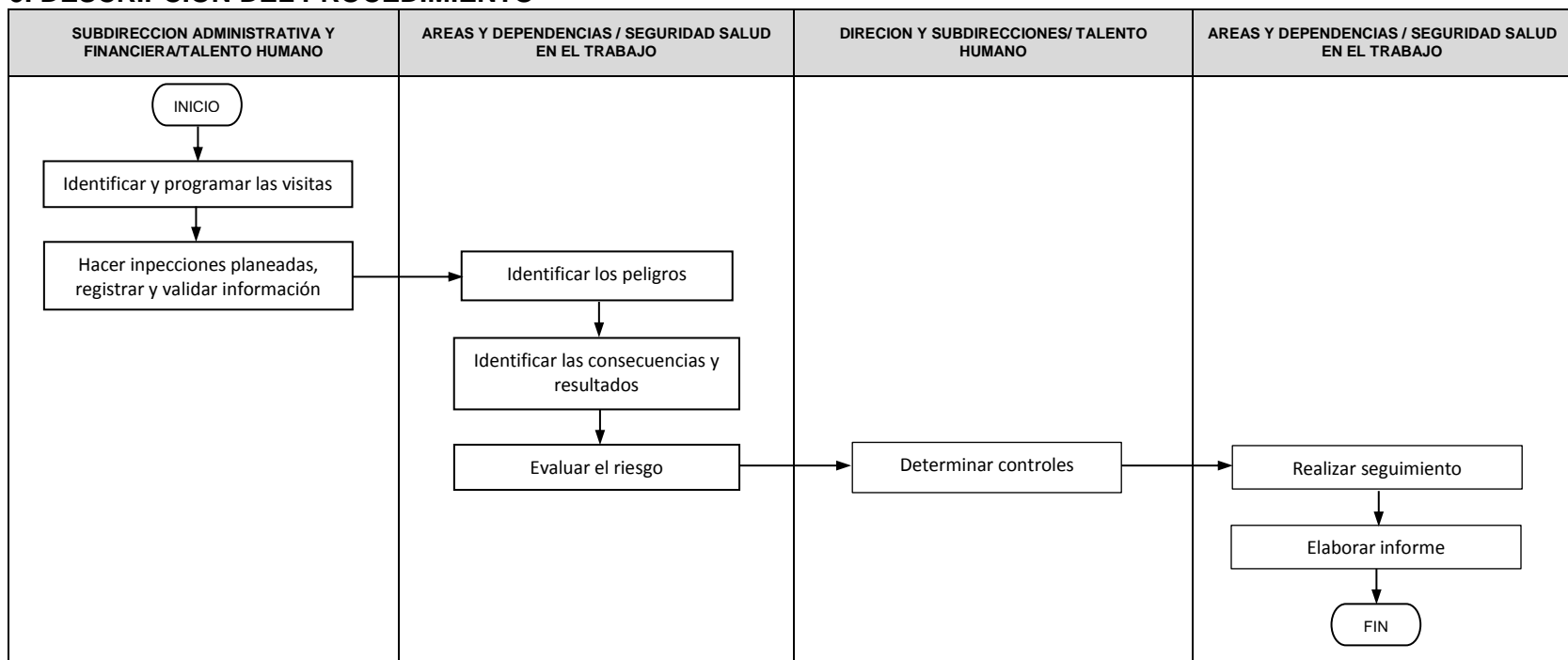
### IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES SG-SST


Código PR-091

Versión 02


Fecha 08/12/2018

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES</b>	Código PR-091
	<b>SG-SST</b>	Versión 02 Fecha 08/12/2018

### 6.1 . TABLA EXPLICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
1	Identificar y programar las visitas	Se realiza la identificación de las áreas, actividades o equipamientos y se realiza programación de visitas	Profesional de Talento Humano Y COPASST		Cronograma de visitas	
2	Hacer inspecciones planeadas, registrar y validar información	Se realizan las inspecciones planeadas acorde al cronograma de visitas y se registra la información en el formato de inspecciones planeadas en cada una de las sedes de la entidad y validar la información realizando entrevistas y observaciones a los puestos de trabajo.	Profesional de Talento Humano, COPASST o ARL		FO 714 Formato de Inspeccion condiciones de seguridad	
3	Identificar peligros	Identificar los peligros: incluir todos aquellos relacionados con cada actividad. Considerar quién, cuándo y cómo puede resultar afectado.	Profesional de Talento Humano y áreas o dependencias involucradas		Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	
4	Identificar las consecuencias y resultados	Identificar las consecuencias y/o resultados, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente	Profesional de Talento Humano y áreas o dependencias involucradas		Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	
5	Evaluar el riesgo	Evaluar el riesgo teniendo en cuenta la Metodología para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de la GTC45. Se debería considerar la eficacia de dichos controles, así como la probabilidad y las consecuencias si éstos fallan.	Profesional de Talento Humano y áreas o dependencias involucradas		Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	
6	Determinar controles	Determinar los controles necesarios para eliminar o mitigar el factor de riesgo identificado y establecer el riesgo residual una vez se han aplicado los controles definidos.	Dirección y Subdirecciones/ Talento Humano		Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social


## PROCEDIMIENTO


### IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES SG-SST

Código PR-091

Versión 02

Fecha 08/12/2018

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
7	Realizar seguimiento	Realizar seguimiento a las medidas de control establecidas.	áreas y dependencias / Profesional de Talento Humano		Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	
8	Elaborar Informe	Elaborar informe de inspección. Actualizar la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles cuando se realicen inspecciones planeadas, se presenten incidentes, se reporten actos y condiciones inseguras o se reporten cambios que puedan alterar las condiciones de seguridad o se evidencien nuevos peligros que no se habían contemplado.	áreas y dependencias / Profesional de Talento Humano		Informe de Inspección Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES SG-SST</b>	Código PR-091
		Fecha 08/12/2018

## 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS


- FO-714 Formato de Inspecciones planeadas
- Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
- Metodología para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles GT 45

## 8. MARCO NORMATIVO

- ICONTEC. Guía Técnica Colombiana 45 2012-06-20. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional
- NTC-ISO 9001:1994, Sistemas de calidad. Modelo para aseguramiento de la calidad en diseño, desarrollo, producción, instalación y servicio asociado.
- NTC 5254:2006, Gestión del Riesgo. Proceso para la gestión e identificación del riesgo.
- NTC OHSAS 18001:2007, Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, Requisitos de implementación.
- Resolución 1016 de 1989. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país
- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- ICONTEC NTC 4116 1997-04-16. Seguridad industrial. Metodología para el análisis de tareas

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	8/02/17	Todo el documento	Elaboración de primera versión
02	08/12/2018	Todo el Documento	Actualización al Formato FO-071 Plantilla Procedimiento V3
		Objetivo	Se elimina "Seleccionar la metodología para identificación y valoración de riesgos; utilizando el análisis de contexto de la organización", ya que hace parte integral del procedimiento

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES SG-SST</b>	Código PR-091
		Versión 02
		Fecha 08/12/2018

		Alcance	Se delimita el procedimiento
		Definiciones	Se ajusta las definiciones de incidente, lugar de trabajo, peligro, acorde a la ISO 45001:2018 Se definen los términos Lesión y deterioro de la salud, Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo
		Condiciones Generales	Se realiza ajuste a las condiciones generales, acorde a como se adelanta el procedimiento.
		Descripción del procedimiento	Se reorganiza y ajusta el flujograma
		Tabla explicativa del procedimiento	Se ajusta la redacción de la descripción de actividades retirando las que no se realizan acorde al procedimiento.  Se retiran los tiempos de ejecución de las actividades teniendo en cuenta que el establecimiento de tiempos de ejecución de actividades debe reflejar el razonable uso del tiempo que los servidores que las desarrollan deben invertir para ejecutarlas; y que el mismo, debe ser resultado de un proceso técnico de levantamiento de tiempos, y análisis de información bajo la metodología de estándares subjetivos.
		Documentos Asociados	Se relacionan los documentos asociados al procedimiento
		Marco Normativo	Se incluye el numeral 8 Marco Normativo registrando las normas que aplican al procedimiento